ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, procede la dirección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera (V) a efectuar el análisis del sector del objeto del proceso de contratación, el cual corresponde a "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA (V)*"***

El objeto del proceso de contratación, se derivó de la necesidad de este establecimiento público de contar con un profesional que apoye los procesos contables que posea idoneidad y experiencia, habida cuenta de la ausencia de personal de planta con la que se pueda suplir dicha necesidad.

La dirección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo conforme al ordenamiento jurídico vigente aplicable a la etapa precontractual de los procesos de contratación, identificó después de formular el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023, que los servicios requeridos bajo la codificación de la UNSPSC son los siguientes:

93151601
93151602
93151605
93151606

Siguiendo los lineamientos de la agencia nacional de contratación pública –COLOMBIA COMPRA EFECIENTE- para la elaboración de los estudios del sector para la contratación directa, establecidos en Capitulo IV de la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector",* se realiza un análisis a partir de las respuesta y conclusiones a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el plazo del futuro contrato?

2. ¿Cuáles han sido las condiciones de plazo, valor y forma de pagos de contratos con objetos similares, contratados por esta entidad en otras vigencias fiscales?

3. ¿Cuáles fueron las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en otras vigencias para la celebración de los contratos similares al futuro contrato?

La respuesta a la primera pregunta es que el plazo del contrato depende de la necesidad de los servicios en la entidad contratante, pues, el desarrollo de las funciones administrativa tal como ocurren con las demás entidades de derecho público ocurren del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

También se tienen en cuenta variables y/o condiciones de tipo técnico, presupuestal y de decisiones de autoridades administrativas locales a las cuales esta entidad debe sujetar los procesos contractuales que suple sus necesidades; una de las variables se encuentra relacionada con los recursos aprobados mediante el Decreto de Repetición del presupuesto expedido por el alcalde municipal No. 291 del 19/12/2022 -*Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de Pradera Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*-; presupuesto que al tiempo es aprobado y adoptado por la junta directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera (V).

El plazo del futuro contrato en relación con los recursos aprobados por las autoridades administrativas para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo también se condiciona a otra variable, y es la que se encuentra relacionada con la tabla de honorarios mensuales expedida por el señor alcalde municipal Dr. Justino Sinisterra Sinisterra el 05 de enero de 2022, comunicada mediante la Circular Informativa.

La tabla de honorarios fijada por el señor alcalde municipal para los contratistas de la administración central y descentralizada para vigencia fiscal 2022 contiene los siguientes valores:

NIVEL	HONORARIOS
Asistencial	**$1.500.000**
Técnicos y Tecnólogos	**$1.800.000**
Profesional	**$2.200.000**
Profesional Especializado	**$2.400.000**

Conforme a lo descrito hasta este punto un profesional el cual se pueda suplir la necesidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo podría recibir mensualmente por concepto de honorarios, el valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000).**

Como se explicó anteriormente, la tabla de honorarios corresponde a la vigencia fiscal 2022, sin embargo, para la presente vigencia fiscal se optó por incrementar el valor de los honorarios para prestación de servicios profesionales en un 12%, teniendo en cuenta que

según el DANE el consolidado del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó en un 13,2% en su variación anual, de tal manera que los honorarios quedan en **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000).**

En relación con la respuesta a la segunda pregunta, se informa que para las vigencias fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en lo que tiene que ver con la contratación por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera de objetos contractuales iguales o, sus valores y plazos, se encontró lo siguiente:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2018	Contrato de Prestación de Servicios 032-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área contable y presupuestal del IMCTP.	$11.400.000	Cinco (05) meses y diez y ocho (18) dias
2019	Contrato de Prestación de Servicios 022-2019	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área contable y presupuestal del IMCTP.	$22.800.000	Doce (12) meses
2020	Contrato de Prestación de Servicios 006-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área contable y presupuestal del IMCTP.	$25.300.000	Once (11) meses
2021	Contrato de Prestación de Servicios 001-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área contable, presupuestal y proyectos de inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera.	$15.000.000	Cinco (05) meses
	Contrato de Prestación de Servicios 015-2021	Prestación de servicios profesionales para la gestión de los procesos financiero, contable y presupuestal, presentación y seguimiento de proyectos de inversión, y gestión ante los entes nacionales y territoriales.	$15.000.000	Cinco (05) meses
2022	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 002-2022	Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar Los Procesos Contables, Financieros, Presupuestales Y Tributarios Del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Pradera (V)	$22.000.000	Diez (10) meses

DATOS RELEVANTES: De la revisión de los procesos contractuales de vigencias pasadas se encontró que, las formas de pago fueron determinadas en cuotas mensuales proporcionales al valor total del contrato.

En relación con la respuesta a la tercera pregunta, se observa consultar la información de la idoneidad y experiencia de contratos anteriores, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo solicito lo siguiente:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
2022	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 002-2022	Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar Los Procesos Contables, Financieros, Presupuestales Y Tributarios Del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Pradera (V)	Profesional en Contaduría Pública. Tarjeta Profesional.	Un (01) año con el objeto contractual

De la revisión de los procesos de vigencias pasadas en cuanto a las condiciones de idoneidad y experiencia, se observa que se han solicitado siempre experiencia relacionada con el objeto contractual, variando solamente el factor del tiempo.

Firmado en el municipio de Pradera (V) el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

LUIS FREY DÍAZ LOAIZA
Director
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Pradera – Valle.